



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA RENOVACIÓN DE GATEWAYS DE SUPERVIVENCIA DE TELEFONÍA DE LA ETAP DE VENTA ALTA Y DE LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº 3297.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	ISABEL LUQUIN MAROTO
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA RENOVACIÓN DE GATEWAYS DE SUPERVIVENCIA DE TELEFONÍA DE LA ETAP DE VENTA ALTA Y DE LA EDAR DE GALINDO. 2.-Necesidades a satisfacer: En la actualidad, en la EDAR de Galindo y en la ETAP de Venta Alta, el CABB/BBUP dispone de gateways de supervivencia de Telefonía IP para asegurar la continuidad del servicio de voz en caso de funcionamiento degradado de la plataforma corporativa de telefonía IP o de problemas de conectividad entre dichas sedes y la plataforma central de telefonía corporativa. Considerando la obsolescencia tecnológica del equipamiento actualmente instalado (gateways SRST existentes), así como la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, se requiere la renovación y puesta en servicio de los gateways de supervivencia en ambas sedes, alineando la solución con las prestaciones actualmente disponibles y con los requisitos operativos definidos. La actuación deberá replicar el comportamiento actual en cuanto a rutas y operación en modo degradado, contemplando al menos dos situaciones: ☐ Indisponibilidad de la salida central a red pública manteniéndose la operatividad de la plataforma de telefonía corporativa y la conectividad con las sedes. ☐ Pérdida de conectividad de la sede con la plataforma de telefonía y/o indisponibilidad de esta, requiriéndose supervivencia local mediante telefonía de supervivencia en sede. En modo telefonía de supervivencia en sede, se deberá garantizar, como mínimo, salida esencial a red pública y llamadas a emergencias (112). La recepción de llamadas entrantes en telefonía de supervivencia en sede quedará supeditada a su aplicabilidad y a que la arquitectura del operador lo permita. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Dadas las características del suministro y la similitud entre sí de las actuaciones a realizar en las distintas instalaciones no se aconseja la división en grupos diferenciados, susceptibles de ser contratados como lotes independientes. Así, la segregación en lotes del presente expediente complicaría la gestión del mismo, o llegaría incluso a imposibilitar la realización de los trabajos en caso de producirse la no adjudicación de uno, o varios, de los lotes.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

- 50334110-9 Servicios de mantenimiento de redes telefónicas
- 32522000-8 Equipo de telecomunicaciones

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

VEINTIDOS MIL SIETE EUROS Y SESENTA Y SIETE CENTIMOS (22.007,67 €) IVA EXCLUIDO

2.-Valor estimado del contrato: 22.007,67 Euros

Lotes:

☐ SI ☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 62302 16931

Año 2027: 22.007,67 euros sin IVA.

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

Fórmula aplicable:

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación, mensual

- Certificación inicial (70%) en concepto acopio de materiales: Podrá abonarse, en su caso, el acopio de equipamiento una vez recepcionado y verificado, y siempre conforme a lo establecido en la documentación administrativa del expediente y, cuando aplique, contra los avales o garantías exigibles.
- Certificación final (30%): Se abonará una vez finalizado el contrato, entendiéndose como tal el cumplimiento conjunto de los siguientes hitos:
 - o Finalización de la instalación e integración y superación de las pruebas de funcionamiento en y degradada (incluyendo pruebas de telefonía de supervivencia en sede y llamadas a 112, cuando aplique). 10%
 - o Entrega de la documentación definitiva (as-built, configuración, plan/acta de pruebas y manuales). 10%



C.-PRECIO DEL CONTRATO

- Firma del acta de recepción definitiva. 10%
- En caso de existir partidas cuyo funcionamiento dependa de licencias, configuración o carga de parámetros, su abono quedará condicionado a la superación satisfactoria de las pruebas de aceptación definidas en el PPTP

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DIECISEIS (16) SEMANAS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: DOS (2) AÑOS

5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR VENTA ALTA Y GALINDO

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (22.007,67 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL



- Principales servicios o trabajos de implantación de sistemas similares a los contratados en los últimos 3 años. Se exige como requisito mínimo un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- El licitador debe estar certificado como empresa instaladora y/o mantenedora por el fabricante de los equipos propuestos. Dicha certificación deberá tener fecha de emisión anterior a la finalización del plazo de presentación de los medios adscritos al contrato.
- El licitador deberá acreditar, en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, que dispone de la certificación de nivel MEDIO del ENS para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales a adscribir al contrato. La empresa licitadora deberá adscribir al contrato, como mínimo, los siguientes perfiles:

- Jefe de proyecto: deberá contar con una experiencia mínima y acreditada de 5 años en proyectos de Telefonía IP y/o telecomunicaciones.
- Técnico de instalación e integración: deberá contar con una experiencia mínima y acreditada de 3 años en equipamiento del fabricante del material en tareas de instalación, integración y puesta en servicio de sistemas de Telefonía IP, incluyendo montaje en rack, staging, configuración e integración con troncal SIP y telefonía de supervivencia.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº 1.

Los licitantes deberán presentar una memoria técnica y metodología de la ejecución del proyecto donde propongan el alcance de cada una de las actividades a realizar, su metodología, procedimiento de trabajo y contenido básico.

Documento nº 2.

Relación de los equipos ofertados, medios técnicos (materiales auxiliares de instalación) y recursos humanos ofertados.

Los equipos ofertados se deben presentar con las características principales y sus referencias comerciales completas.

Serán inválidas más de una opción, descripciones genéricas, o expresiones como “similar”. Los materiales ofertados serán vinculantes, no pudiéndose sustituir una vez adjudicada la oferta, salvo autorización escrita de la Dirección Facultativa del CABB.

El licitador deberá aportar, como documentación técnica obligatoria y de carácter excluyente (no puntuable), las fichas técnicas oficiales del fabricante (datasheets) de todo el equipamiento y licencias ofertadas, así como la documentación oficial de licenciamiento/funcionalidad que resulte aplicable, de modo que permita verificar de forma objetiva el cumplimiento de todos los requisitos mínimos del PPTP.

Dicha documentación se incluirá en un anexo independiente del Documento nº 2, sin incorporar información evaluable adicional, y deberá presentarse de forma ordenada y suficientemente clara, indicando cuando sea necesario el apartado y/o página concreta del datasheet donde se acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos.

La no aportación de estas fichas técnicas y/o de la documentación aplicable, o la falta de acreditación verificable de cualquiera de los requisitos mínimos, será considerada incumplimiento y dará lugar a la exclusión de la oferta.

Se valorarán positivamente cartas de compromiso de colaboración de los fabricantes de los materiales y aplicaciones.

Los materiales auxiliares de instalación. Herramientas, aparatos, equipos de medida, material de seguridad y vehículos para la instalación, configuración y puesta en marcha e integración. Se presentarán de manera clara indicando marcas y modelos del material a utilizar.

Para indicar los recursos humanos ofertados se presentará un organigrama del personal adscrito al contrato/proyecto con formación y experiencia de cada figura representativa. Deberá aportar referencias de trabajos realizados (según requisitos del PPTP) por cada uno de ellos de la misma naturaleza (se valorará que sean acompañados con cartas de prueba de los clientes finales); Fotocopia de su título académico y curriculum vitae. Se valorará igualmente la acreditación del curso básico de seguridad laboral y de homologación/certificación personal de cada recurso por parte del fabricante de los equipos a suministrar e instalar.

Documento nº 3.

Se deberá presentar una carta de Compromiso de la garantía ofertada y/o garantías extendidas.

Se incluirá toda la información relativa a las características del servicio de asistencia al cliente ofertado durante el periodo de garantía, incluyendo procedimientos de aviso, horarios del servicio, niveles de servicio y tiempos de respuesta comprometidos. Para cada uno de los tipos de elementos se incluirá el tiempo de garantía ofertado.



DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato.

Los licitantes cumplimentarán los precios unitarios y el precio de venta total de cada uno de los puntos que configuran el cuadro de precios unitarios siguiente (Cada precio tiene asignada una medición que no podrá ser alterada por los licitantes.):

ID	Nombre genérico	Descripción (mínimos exigibles en la partida)	Precio Oferta Máximo sin IVA Unitario	Cant.	Precio Oferta Máximo sin IVA Total
Suministro Gateway					
A.01	Suministro de gateway/router IP de sede (voz + datos)	Suministro de un conjunto de equipamiento tipo gateway/edge router para sede, apto para routing IP y servicios de voz, en formato rack 1RU, montaje en rack 19", alimentación AC, y mínimo 4 puertos WAN 1GbE y 1 ranura modular para expansión. Debe incluir todos los elementos necesarios para operación (memoria mínima, kit rack, cableado de alimentación, tapas/cegadores si aplica, identificación/asset tag). El conjunto deberá incluir recursos DSP para servicios de voz (módulo específico o recursos integrados/licenciados equivalentes), con capacidad mínima 32 canales, para funciones de tratamiento de medios (p. ej., transcoding/MTP) y soporte DTMF si aplica según entorno. El formato del recurso deberá ser compatible con el equipo ofertado. Asimismo, deberá incluir suscripción/licencia por equipo (duración mínima 3 años) para habilitar funcionalidades avanzadas de red/gestión/telemetría y modos de operación (autónomo y/o SD-Routing/SD-WAN si procede), incluyendo el soporte de la suscripción. El suministro incluirá, además, los ítems asociados al equipo necesarios para su puesta en servicio (p. ej., aprovisionamiento plug-and-play/zero-touch, elementos ciegos, cumplimiento regulatorio y software/imagen de sistema). Modelo de referencia: Catalyst 8200L-11N-4T, u otro equivalente de prestaciones iguales o superiores, plenamente compatible con el sistema existente, sin requerir cambios en el sistema actual.		2	
Licencias					
A.02	Suministro de licencias de sesiones para trunk SIP (SBC/gateway de voz)	Suministro de licencias por número de sesiones concurrentes para cursar llamadas mediante troncal SIP desde las sedes, incluyendo las funciones de elemento frontera de sesión (SBC) necesarias para la operación.		8	
A.03	Suministro de licencias de supervivencia por número de endpoints	Suministro de capacidad/licencias medidas por número de endpoints para permitir el registro local y la continuidad de servicio en sede en modo degradado, cuando no exista conectividad con el sistema central de control de llamadas.		30	
Servicios Profesionales					
A.04	Servicios profesionales de implantación	Prestación de servicios profesionales para la implantación end-to-end, incluyendo como mínimo: kickoff y toma de requisitos, staging/preparación de equipos, diseño y configuración, soporte remoto a la instalación, instalación física en sedes de Galindo y Venta Alta, pruebas de aceptación y documentación. Debe incluir al menos una intervención fuera de horario laboral por cada sede.		1	

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares/Suplente):
D. Mikel Magunazelaia Pinaga.
D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría (Titular/Suplente):
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / OI) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja
OI = oferta del licitador que se valora
z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 25 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución: 10 puntos.

- Acreditar nivel de conocimiento sobre las necesidades del contrato
- Identificación de los aspectos clave del contrato, definición de alcance, organización y procedimientos de trabajo, planificación y cronología de los trabajos de la obra. Programación de los trabajos con asignación de recursos.

2.- Equipos y Medios Puestos a disposición del Contrato: 10 puntos.

- Equipos ofertados
- Medios técnicos y recursos humanos para llevar a cabo el suministro y la instalación.
- Organización y equipos de trabajo.

3- Descripción del Servicio de Garantía: 5 puntos

- Se valora la adecuación e idoneidad de la propuesta de servicio de Garantía, valorándose el detalle en la descripción de las labores de asistencia que garanticen la satisfacción del cliente. Se valorará la ampliación del plazo de garantía.

2.- Criterios de desempate:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **10** puntos en la valoración técnica de la oferta.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

- Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP o condiciones administrativas.
- Que la empresa que vaya a realizar los trabajos no tenga la certificación como empresa instaladora y/o mantenedora por el fabricante de los equipos propuestos.
- Que la empresa no cumpla los criterios de solvencia técnica y profesional requeridos.
- Que los equipos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- No especificar marca y modelo concreto de los equipos ofertados, o presentar descripciones genéricas sin identificar una solución concreta.
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización de este. Cuando el contratista incurriera en demora de dicho plazo, la penalización será la que se indicada a continuación:

- Penalidades: 1 % del valor estimado del contrato por cada semana de retraso.
- Si la penalización por demora alcanza un cinco por ciento (5%), el CABB-BBUP podrá iniciar la rescisión del contrato. La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al 10 % del presupuesto del contrato.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir al contrato un delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Este delegado será el único interlocutor válido para todos los asuntos relativos al contrato. Dispondrá de teléfono móvil, para facilitar su localización, y correo electrónico.

En ausencia temporal del delegado, el Contratista tiene la obligación de poner a disposición del Contrato un nuevo representante que cumpla los requerimientos indicados, de modo que el Responsable del Contrato por parte de CABB/BBUP disponga siempre de un único interlocutor válido para indicación de las instrucciones de trabajo.

Además de las señaladas en el PPTP:

- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP.
- Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB.
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento durante las visitas a campo y trabajos en sede, cuando resulte exigible conforme a la normativa aplicable.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP. Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.
- En caso de aplicarse penalizaciones superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.